



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2018
SDM-SC- 58932

Señor(a)
HUGO NELSON CORREDOR CAMELO
CALLE 3 # 22-80 CASA 245
TELEFONO: 3192187140
CIUDAD

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 78134

[illegible]

Señor Corredor

En atención al radicado de la referencia me permite comunicar que se remitió su solicitud a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, toda vez que el expediente 2379/2018, se encuentra en segunda instancia, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la norma ibidem "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de lo hace por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente" mediante oficio SDM 59752 de 2019, para lo de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

10: Sandra Suarez

72 | THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
AST LENOX TILDEN FOUNDATION
1009 5th Ave. New York, NY 10028
212 875-5600

REMITENTE
 nburu Rarah Social
 ALJIA JAWAHE DE BOGOTA
 Intele de 10/01/2014 11:14

Source: *Journal of the Royal Statistical Society*, 1990, 53, 23.

יום: **עומר** א' ב'

dig@Postel: 1 1 6 1 0 0 0
 via: YC2229, 15:15:00

ESTIMATARIO

refugee from Sudan
 2000-2001 2/19/01 2/24/01
 1/1/01

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

Figure 1

အကျဉ်းချုပ်အားဖြင့် နေပြည်တော် မြို့နယ်

id: 0 Example: 11011542

Other Administration

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

37 - 35

30

dadboqota.qdv.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2019
SDM-SC-59752

Doctora:
ANA MARIA CORREDOR YUNIS
Directora de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión **SDM 78134**

Doctora Ana Maria:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".* La solicitud impetrada por el señor HUGO NELSON CORREDOR CAMELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79836368, teniendo en cuenta que el expediente No. 2379 de 2018, teniendo en cuenta que fue impugnado desde el 01/04/2018, y no han dado respuesta definitiva, frente al comparendo **11001000019037052** se encuentra en segunda instancia, en el cual se concedió el recurso de apelación, por ser tema de su competencia se remite el citado oficio en once (6) folios.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

ANEXO: **SDM 78134**- en (6) folios.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8951

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-78134/ HUGO NELSON CORREDOR CAMELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58932 d el 20 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-78134.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)